Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 07 de mayo del 2019
Resolución REC-Nro. 197/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC 1311436-0", PARA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE B – PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC PLURIANUAL", IDENTIFICADO COMO CONCURSO DE OFERTAS NRO. 005/2019 – ID NRO. 361.253. ----------

VISTO

El expediente RSG 2219/2019, en el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción presenta Dictamen Nro. 021/2019 recomendando la adjudicación de la *"CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE B – PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC PLURIANUAL"*. ----------

El llamado correspondiente al ID Nro. 361.253 identificado como Expediente Nro. 308046, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Concurso de Ofertas *"CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE B – PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC PLURIANUAL"*. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de la oferta de 03 (tres) empresas, en su Dictamen Nro. 021/2019 correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 005/2019 – ID Nro. 361.253, recomienda la adjudicación a la firma ***CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC 1311436-0,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 691.655.780 (guaraníes seiscientos noventa y un millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos ochenta);* por presentar la oferta cumpliendo las condiciones económicas y los requisitos técnicos y legales correspondientes. ----------

QUE, de conformidad al Art. Nro. 28 "Adjudicación" de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas. ----------

QUE, el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su Artículo 26 estipula que son atribuciones y deberes del Rector; *"...a) Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...b) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...k) Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa...", "...n) Disponer por sí sólo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad Nacional de Concepción..."* y *"...r) Dictar resoluciones..."*. ----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE

1°) **ADJUDICAR,** a la firma ***CENTRO DE PRODUCCIÓN TÉCNICA MARÍA AUXILIADORA – ING. CARLOS ALBERTO CÁCERES AVEIRO – RUC 1311436-0,*** *por el total del llamado,* totalizando la cantidad de *G. 691.655.780 (guaraníes seiscientos noventa y un millones, seiscientos cincuenta y cinco mil, setecientos ochenta);* para la *"CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE B – PLANTA ALTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC PLURIANUAL"*, correspondiente al Concurso de Ofertas Nro. 005/2019 – ID Nro. 361.253, de conformidad al Dictamen Nro. 021/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC. ----------

2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector